Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP

Proceso de Evaluación Independiente

Seguimiento al Cumplimiento de las Políticas de Uso y Acceso al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP

14 - Agosto – 2026

Descripción:	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Contaduría General de la Nación en relación con la administración de accesos, el uso adecuado y el reporte de información a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), mediante la verificación de la aplicación de las políticas, lineamientos y controles definidos para la instalación, operación, mantenimiento y seguridad del aplicativo, con el fin de asegurar que su gestión se desarrolle conforme a los requisitos normativos y procedimientos establecidos.

Lista de distribución del informe final

Por Acción		
Marelbi Verbel Peña	Directora de Soporte y Desarrollo Organizacional	mverbel@ugpp.gov.co
Margarita María Vélez Meneses	Subdirectora Financiera	mvelez@ugpp.gov.co
Para Información		
Luciano Grisales Londoño	Director General	lgrisales@ugpp.gov.co
Comité de Coordinación de Control Interno		

TABLA DE CONTENIDO

1 TÉRMINOS DE EVALUACIÓN 4
1.1. Objetivo 4
1.2. Alcance 4
1.3. Metodología Utilizada 4
1.4. Fuentes de Información 5
2 INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE USO Y ACCESO AL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACIÓN PÚBLICA – CHIP 7
2.1. Administración de Usuarios y Gestión de Accesos al Sistema CHIP 7
2.2. Seguridad de la Información, Soporte y Continuidad de la Operación 10
2.3. Gestión del Conocimiento, Responsabilidades y Mejoramiento Continuo Sobre el Uso del Sistema CHIP 11
2.4. Seguimiento a Plan de mejoramiento vigente 12
2.5. Información Reportada en el Sistema CHIP 13
3 CONCLUSIONES 20
4 RECOMENDACIONES 21

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Usuarios Activos 8
Tabla 2.Novedades de creación, modificación e inactivación de usuarios 9
Tabla 3. Nivel de cumplimiento de las funciones del administrador del sistema CHIP Local . 16

LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1. Versión del Sistema CHIP (2025) 8
Imagen 2. Datos Básicos UGPP en el sistema CHIP 14
Imagen 3. Certificado del Estado de las Categorías Administradas por la Contaduría General de la Nación vigencia 2025 14
Imagen 4. Certificado del reporte de información de otras categorías Administradas por la Contaduría General de la Nación vigencia 2025 15

1 Términos de Evaluación

1.1. Objetivo

Verificar el cumplimiento, por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), de las obligaciones establecidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) relacionadas con el acceso, uso y reporte de información a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), mediante el seguimiento a la aplicación de las políticas, lineamientos, controles y protocolos de seguridad definidos para la administración, operación y mantenimiento del aplicativo.

1.2. Alcance

El alcance de la evaluación comprende la revisión de los controles, procedimientos y evidencias relacionadas con la administración y uso del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Así como, la verificación del cumplimiento de las políticas, lineamientos y protocolos de seguridad aplicables a su instalación, operación y mantenimiento, incluyendo las disposiciones de las Guías para la Instalación y Operación del CHIP Local y para el Manejo de Parámetros de Seguridad CHIP expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

1.3. Metodología Utilizada

Para el desarrollo del Seguimiento al Cumplimiento de las Políticas de Uso y Acceso al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), la Oficina de Control Interno llevó a cabo las siguientes actividades:

1. Solicitar a la Subdirección Financiera la información, documentación y evidencias relacionadas con la administración, operación y uso del aplicativo CHIP.
2. Revisar la normatividad, lineamientos, guías y demás disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN) aplicables al acceso, uso, operación y seguridad del sistema CHIP.
3. Verificar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para la gestión de usuarios y la administración de accesos al aplicativo.
4. Validar la aplicación de los protocolos y parámetros de seguridad definidos para la instalación, operación y mantenimiento del sistema CHIP.
5. Examinar los registros, soportes y demás evidencias suministradas por la Subdirección Financiera, con el fin de determinar su conformidad con los lineamientos establecidos por la CGN.
6. Contrastar la información recopilada con los requisitos y obligaciones aplicables al sistema, para identificar el grado de cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el acceso, uso y reporte de información en el CHIP.
7. Consolidar y analizar la información obtenida durante la revisión como insumo para la elaboración del informe de seguimiento.

1.4. Fuentes de Información

Para la realización del seguimiento se consideraron las siguientes fuentes de información:

- Memorando No. 20260163000175613 del 10 de junio de 2026, remitido por la Subdirección Financiera, mediante el cual se suministró la información y documentación requerida para el desarrollo del seguimiento.
- Guía para la Instalación y Operación del CHIP Local, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), que establece los lineamientos para la instalación, configuración y operación del aplicativo.
- Guía para el Manejo de Parámetros de Seguridad en el Sistema CHIP Local, expedida por la Contaduría General de la Nación, que define los lineamientos relacionados con la administración y control de la seguridad del aplicativo.
- Guía para la elaboración de los formularios CHIP, expedida por la Contaduría General de la Nación para facilitar el cargue, validación y envío de información a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, en los formularios establecidos para cada una de las categorías definidas por la Contaduría General de la Nación – CGN.
- Información disponible en el portal web de la Contaduría General de la Nación, incluyendo los servicios de certificaciones en línea y demás contenidos relacionados con la gestión y operación del sistema CHIP.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Resolución 104 de 2025 de la Contaduría General de la Nación (CGN) por la cual se prorroga el plazo indicado en el artículo 11 de la Resolución 411 de 2023, para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, correspondiente al periodo enero - marzo de 2025.
- Resolución 111 de 2025 de la Contaduría General de la Nación (CGN) por la cual se reglamenta la administración y uso del Sistema Consolidador de Hacienda e información Financiera Pública - CHIP
- Resolución 138 de 2025 de la Contaduría General de la Nación (CGN) por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024
- Resolución 139 de 2025 de la Contaduría General de la Nación (CGN) por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP)
- Resolución 193 de 2025 de la Contaduría General de la Nación (CGN) por la cual se prorroga el plazo indicado en el artículo ll de la Resolución 138 de 2025, para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación (CGN), correspondiente al período abril - junio de 2025.
- Resolución 298 de 2025 de la Contaduría General de la Nación (CGN) por la cual se prórroga el plazo indicado en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025, para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, correspondiente al periodo julio - septiembre de 2025.

- Resolución 043 de 2026 de la Contaduría General de la Nación (CGN) por la cual se prorroga el plazo indicado en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025, para el reporte de la información a la Contaduría General de la Nación, correspondiente al periodo octubre - diciembre de 2025.
- Registros, soportes y demás evidencias relacionadas con la administración, acceso, uso y operación del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), suministradas por las dependencias responsables de su gestión en la UGPP.

2 Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Políticas de Uso y Acceso al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno, conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993, en particular aquellas relacionadas con la realización de seguimientos al cumplimiento normativo, se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de las políticas, protocolos de seguridad y lineamientos asociados a la instalación, operación y mantenimiento del aplicativo Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP. Esta verificación se realizó considerando lo dispuesto en las Guías para la Instalación y Operación del CHIP Local y el Manejo de Parámetros de Seguridad definidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2025.

El seguimiento tuvo como propósito verificar el cumplimiento, por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), de las obligaciones establecidas por la Contaduría General de la Nación en materia de acceso, uso y reporte de información a través del Sistema CHIP. Para ello, se efectuó la revisión de la aplicación de políticas, lineamientos, controles y protocolos de seguridad definidos para la administración, operación y mantenimiento del sistema, con el fin de evidenciar su adopción y aplicación en la gestión institucional.

Para el desarrollo de este seguimiento, la Oficina de Control Interno, mediante radicado No. 20260100000168523 del 4 de junio del 2026, solicitó a la Subdirección Financiera la remisión de información relacionada con la administración, operación, control de accesos y medidas de seguridad del Sistema CHIP, obteniendo los siguientes resultados:

2.1. Administración de Usuarios y Gestión de Accesos al Sistema CHIP

La Oficina de Control Interno verificó la gestión realizada por la UGPP para la administración de los usuarios del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), con el propósito de identificar los usuarios habilitados, los perfiles asignados, las novedades registradas durante el período evaluado y las evidencias que soportan la creación, modificación e inactivación de cuentas. Asimismo, se revisó la información relacionada con el mecanismo definido por la Entidad para atender situaciones que puedan afectar el acceso y uso al aplicativo.

Como resultado del requerimiento de información efectuado por la Oficina de Control Interno, la Subdirección Financiera suministró la documentación y los registros correspondientes al proceso de administración de Usuarios y gestión de accesos al Sistema CHIP para la vigencia 2025.

Según la información suministrada, la versión del aplicativo CHIP instalada en los equipos de cómputo de la UGPP corresponde a la 24.15.0. De acuerdo con el instalador publicado por la Contaduría General de la Nación (CGN) en el enlace https://www.chip.gov.co/descarga/local/Setup.exe , dicha versión corresponde a la última actualización disponible para la vigencia 2025.

Imagen 1. Versión del Sistema CHIP (2025)



Fuente: Información del Sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN)

La información aportada incluyó el listado de usuarios con cuenta creada en el sistema, identificando aquellos que se encontraban activos e inactivos, así como los perfiles asignados para el desarrollo de las funciones asociadas al aplicativo CHIP Local.

De acuerdo con la información reportada, durante la vigencia 2025 se encontraban activos los siguientes perfiles de usuario:

Tabla 1. Usuarios Activos

Usuario	Nombre	Cargo	Área	Tipo	Descripción del Perfil	Fecha de Creación
DMOSQUERA	Diana Patricia Mosquera	Contratista	GIT Contabilidad	Local	Registro y envío de información	13/06/2025
FCASANOVA	Fabio Manuel Casanova	Control interno	Control interno	Local	Registro y envío de información	13/06/2025
JCASALLASS	Juan Carlos Casallas	Profesional Especializado	GIT Contabilidad	Local	Administrador de seguridad	24/11/2025
LZARATEM	Lida Patricia Zarate	Contratista	GIT Contabilidad	Local	Registro y envío de información	23/12/2025

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por la Subdirección Financiera

Conforme a lo anterior, se observa que la Subdirección Financiera reportó un total de cuatro (4) usuarios activos en el Sistema CHIP durante la vigencia 2025. De estos, tres (3) contaban con el perfil de Registro y envío de información, asignado a servidores y contratistas del GIT Contabilidad y de la Oficina de Control Interno, mientras que un (1) usuario tenía el perfil de Administrador de seguridad, encargado de la administración de los parámetros de seguridad del aplicativo. Asimismo, se observa que las cuentas de usuario fueron creadas entre los meses de junio y diciembre de 2025.

Adicionalmente, la Subdirección Financiera remitió el registro de las novedades presentadas durante el período evaluado, relacionadas con la creación, modificación e inactivación de usuarios del sistema.

Tabla 2.Novedades de creación, modificación e inactivación de usuarios

Usuario	Nombre	Cargo	Área	Tipo	Descripción del Perfil	Fecha de Creación	Fecha de Modificación	Fecha Inactivación
DMOSQUERA	Diana Patricia Mosquera	Contratista	GIT Contabilidad	Local	Registro y envío de información	13/06/2025	23/12/2025	23/12/2025
FCASANOVA	Fabio Manuel Casanova	Control interno	Control interno	Local	Registro y envío de información	13/06/2025	-	-
JCASALLASS	Juan Carlos Casallas	Profesional Especializado	GIT Contabilidad	Local	Administrador de seguridad	24/11/2025	-	-
LZARATEM	Lida Patricia Zarate	Contratista	GIT Contabilidad	Local	Registro y envío de información	23/12/2025	-	-

Fuente: *Desarrollo propio de la OCI según evidencia documental aportada por la Subdirección Financiera.*

Como se presenta en la Tabla anterior, durante la vigencia 2025 la Subdirección Financiera registró novedades relacionadas con la creación, modificación e inactivación de usuarios del Sistema CHIP. En el período evaluado se evidenció la creación de cuatro (4) cuentas de usuario; adicionalmente, un (1) usuario registró modificación de su información y posterior inactivación el 23 de diciembre de 2025, mientras que los demás usuarios permanecieron activos sin presentar novedades adicionales.

En relación con los mecanismos de contingencia para el acceso al Sistema CHIP, la Subdirección Financiera informó con el memorando No. 20260163000175613 del 10 de junio de 2026, que la UGPP no dispone de un mecanismo de contingencia independiente, debido a que la administración, operación y disponibilidad de la plataforma son responsabilidad de la Contaduría General de la Nación (CGN).

No obstante, indicó que, como medida de apoyo operativo, el proceso de Tecnología realiza la instalación y configuración del aplicativo CHIP Local en los equipos autorizados para su utilización. Asimismo, señaló que, en caso de presentarse incidentes relacionados con la transmisión de información, fallas del sistema o indisponibilidad de la plataforma, el usuario responsable gestiona el respectivo requerimiento ante la mesa de servicios de la Contaduría General de la Nación (CGN), conforme a los procedimientos establecidos por dicha entidad.

Como parte de las actividades de seguimiento, la Oficina de Control Interno revisó la documentación vigente publicada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), con el propósito de identificar los lineamientos internos que regulan la administración de usuarios y las actividades relacionadas con la operación del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Durante la revisión se analizaron los siguientes documentos:

- GF-FOR-075 – Formato Solicitud de Creación o Modificación de Usuario en el Sistema CHIP. Este formato establece la información requerida para gestionar la creación o modificación de usuarios del sistema. Incluye los datos de identificación del funcionario o contratista solicitante, cargo, dependencia, correo institucional, tipo de solicitud (creación o modificación), perfil requerido, justificación de la solicitud y el espacio destinado para la autorización del jefe inmediato como soporte para el trámite correspondiente.
- GF-INS-014 – Instructivo para la Gestión de Usuarios en el Sistema CHIP. Este documento describe las actividades que conforman el proceso de gestión de usuarios del aplicativo CHIP, desde la solicitud de creación o modificación del usuario hasta la entrega y recepción del acuse de recibo de los formularios

remitidos a la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con el procedimiento establecido.
- GF-SUB-005 – Elaborar Informes Financieros, versión 7. Este subproceso define los lineamientos para la elaboración, presentación y publicación de los informes financieros y contables de la UGPP. En relación con el Sistema CHIP, incorpora las actividades asociadas al reporte de la Categoría Información Contable Pública – Convergencia y de la Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), así como las fases previstas para el reporte de esta última.
- Modelo GF-SUB-005 – Subproceso Elaborar Informes Financieros, versión 5.0. Corresponde a la representación gráfica del subproceso, en la que se identifican los actores, las actividades, los puntos de decisión, los productos generados y el flujo de las actividades relacionadas con la elaboración de los informes financieros.

2.2. Seguridad de la Información, Soporte y Continuidad de la Operación

La Oficina de Control Interno verificó la información relacionada con las medidas implementadas por la UGPP para la administración del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), comprendiendo los controles establecidos para la seguridad de la información, los mecanismos de soporte brindados a los usuarios y las acciones definidas para garantizar la continuidad de la operación del sistema, de conformidad con la Guía para el Manejo de Parámetros de Seguridad en el Sistema CHIP Local y la Guía para Instalación y Operación del CHIP Local Windows 10 (ambas versiones 3.0, de octubre del 2024).

Para la evaluación de este aspecto no se aportó evidencia documental que respaldara la información suministrada; no obstante, la Subdirección Financiera informó las acciones y mecanismos implementados por la Entidad en relación con la administración, soporte y operación del Sistema CHIP, en los siguientes términos:
Respecto de las medidas de seguridad implementadas para la administración del Sistema CHIP, se indicó que la UGPP ha establecido controles orientados a la gestión de usuarios, la administración de accesos y la operación del aplicativo, con el propósito de gestionar la seguridad, integridad, trazabilidad y confiabilidad de la información reportada. Entre los controles descritos se encuentran:

- La designación formal del Administrador de Seguridad del Sistema CHIP, responsable de la administración de usuarios, perfiles y roles de acceso.
- La gestión de creación, modificación e inactivación de usuarios mediante solicitudes formales previamente aprobadas por el jefe inmediato o responsable del proceso.
- La asignación de perfiles de acceso conforme a las funciones y responsabilidades de los servidores públicos y contratistas autorizados.
- La aplicación del principio de segregación de funciones, mediante la definición de perfiles compatibles con las responsabilidades asignadas a cada usuario.
- La responsabilidad individual de cada usuario sobre la custodia y uso adecuado de sus credenciales de acceso.
- La divulgación y aplicación de las restricciones de uso del Sistema CHIP establecidas por la Contaduría General de la Nación y por la UGPP.
- La conservación de los soportes relacionados con la autorización para la creación y administración de usuarios y perfiles.
- La instalación, actualización y soporte técnico del aplicativo CHIP Local a través de los mecanismos institucionales definidos por la Entidad.

En relación con los mecanismos de soporte para la configuración de los requisitos técnicos necesarios para la operación del Sistema CHIP y la atención de incidentes, la Subdirección Financiera informó en el memorando No. 20260163000175613 del 10 de junio de 2026, que la UGPP cuenta con el apoyo de la Dirección de Gestión de Tecnologías de la Información para realizar la instalación, configuración y validación del aplicativo CHIP Local en los equipos asignados a los usuarios autorizados.

Adicionalmente, se indicó que, al tratarse de una plataforma administrada por la CGN, los usuarios disponen de los manuales, instructivos y guías técnicas emitidos por dicha entidad para efectuar determinadas configuraciones o actividades requeridas para la operación del sistema.

Frente a los incidentes relacionados con el funcionamiento de la plataforma, la generación de archivos, el cargue o la transmisión de información, se informó que estos son gestionados directamente por los usuarios ante la mesa de servicios de la CGN, como entidad administradora del Sistema CHIP.

Respecto de los soportes correspondientes a las solicitudes de servicio e incidentes atendidos durante el período evaluado, la Subdirección Financiera manifestó que para la vigencia 2025 no se dispone de un registro consolidado de requerimientos asociados exclusivamente al Sistema CHIP, debido a que las solicitudes relacionadas con su operación eran atendidas a través de los canales institucionales de soporte tecnológico o directamente por la mesa de servicios de la CGN, según la naturaleza de cada situación.

En cuanto al mecanismo de contingencia para garantizar el acceso al Sistema CHIP en caso de indisponibilidad del canal principal, fallas en la infraestructura o no disponibilidad de las instalaciones o equipos al interior de la Entidad, la Subdirección Financiera informó con el memorando No. 20260163000175613 del 10 de junio de 2026 que la UGPP no dispone de un mecanismo de contingencia independiente para el acceso a la plataforma, dado que la administración, operación y disponibilidad del Sistema CHIP son responsabilidad de la CGN.

Como parte del apoyo a la operación del sistema, el proceso de Tecnología realiza la instalación y configuración del aplicativo CHIP Local en los equipos asignados a los usuarios autorizados y en los equipos personales habilitados para el desarrollo de sus funciones. Así mismo, se indicó que, cuando se presentan incidentes relacionados con la transmisión de información, fallas del sistema o indisponibilidad de la plataforma, la gestión correspondiente es realizada por el usuario responsable ante la mesa de servicios de la Contaduría General de la Nación, conforme con los procedimientos establecidos por dicha entidad.

2.3. Gestión del Conocimiento, Responsabilidades y Mejoramiento Continuo Sobre el Uso del Sistema CHIP

La Oficina de Control Interno verificó la información relacionada con las actividades desarrolladas por la UGPP para promover el conocimiento sobre el uso del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), la divulgación de responsabilidades asociadas a su utilización, las acciones de capacitación dirigidas a los usuarios y las medidas implementadas para fortalecer la administración del sistema CHIP, en el marco del mejoramiento continuo de los procesos asociados.

Respecto de las comunicaciones internas dirigidas a los usuarios creados en el Sistema CHIP sobre las responsabilidades e implicaciones derivadas de la aceptación de uso del sistema, la Subdirección Financiera informó que para la vigencia 2025 no se emitieron comunicaciones de esta naturaleza. Al respecto, indicó que esta actividad fue incorporada posteriormente como parte de las acciones de fortalecimiento implementadas durante la vigencia 2026, en el marco de la actualización y formalización de los procedimientos relacionados con la administración y uso del Sistema CHIP.

En relación con las actividades de capacitación y socialización realizadas durante la vigencia evaluada sobre el uso del Sistema CHIP y los aspectos asociados a la seguridad, confiabilidad, confidencialidad, integridad y reserva de la información registrada en la plataforma, la Subdirección Financiera aportó la siguiente documentación:

- Diciembre 23 de 2025: Documento con evidencia de la capacitación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), en la cual se abordaron aspectos asociados al proceso de actualización e instalación del aplicativo CHIP Local.
- Pantallazos reuniones 2025: Documento que contiene evidencias de convocatorias a reuniones virtuales relacionadas con la asignación de claves para el BDME, capacitación sobre el BDME y socialización del procedimiento del Boletín de Deudores Morosos Mensual.
- Septiembre 8 2025: Documento con evidencia de la socialización del procedimiento del Boletín de Deudores Morosos Mensual, en la cual se trataron temas relacionados con el proceso contable, la operación del aplicativo CHIP, el manejo del boletín, el envío de reportes y la actualización de formularios.

Sobre esta información, la Subdirección Financiera indicó que durante la vigencia 2025 no se elaboró un reporte consolidado de usuarios capacitados específicamente para el Sistema CHIP; no obstante, informó que se cuenta con evidencias de reuniones de trabajo, acompañamiento funcional y jornadas de socialización dirigidas a los usuarios responsables del proceso, en las cuales se desarrollaron temas relacionados con la operación del aplicativo, la instalación y actualización del CHIP Local, la administración de usuarios, la asignación y gestión de credenciales, la actualización de formularios, la transmisión de información y los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para el reporte de información.

De igual forma, se informó que se realizaron reuniones para la socialización del procedimiento correspondiente al Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), en las cuales se abordaron aspectos relacionados con el uso del aplicativo CHIP, la generación y validación de archivos, la transmisión de reportes, la administración de formularios y los controles aplicables al suministro de información.

2.4. Seguimiento a Plan de mejoramiento vigente

Con ocasión al informe de evaluación efectuado en la vigencia 2025, por parte de la Subdirección Financiera se realizó la formulación de la Acción Correctiva y Preventiva ACP GF-AC-056, mediante la cual se llevó a cabo la creación del GF-INS-014 Instructivo para la Gestión de Usuarios en el Sistema CHIP V1 de marzo de 2026, en el que se establecen lineamientos para gestión de usuarios, perfiles, seguridad, fechas de transmisión y conservación de soportes; adicionalmente a través de la Resolución SNPO 0041 del 21/01/2026 por parte dela Subdirectora Financiera se

delega la administración general del CHIP al Contador de la UGPP (Art. 1) y designa la administración de seguridad en el Profesional Especializado 2028-21 del GIT de Contabilidad (Art. 2); acciones que se ejecutaron de acuerdo con los términos establecidos para su ejecución.

Respecto de las acciones implementadas para atender los hallazgos y las recomendaciones formuladas en el Informe de evaluación al cumplimiento de las Políticas de Uso y Acceso al Sistema CHIP comunicado durante la vigencia 2025, la Subdirección Financiera aportó la siguiente documentación:

- Formato *"Solicitud de Perfil CHIP"*: Documento diseñado para gestionar la creación, modificación o actualización de usuarios del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). El formato contempla la identificación del funcionario o contratista solicitante, cargo, dependencia, correo institucional, tipo de solicitud, perfil requerido, justificación de la necesidad de acceso y el espacio para la autorización del jefe inmediato o responsable del proceso.
- Resolución No. 041 del 21 de enero de 2026 (SNPO-0041): Acto administrativo mediante el cual se delega la administración general y la administración de seguridad del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), y se establecen disposiciones para su gestión y administración.

Sobre la documentación aportada, la Subdirección Financiera indicó que la Entidad implementó acciones orientadas al fortalecimiento de los controles asociados a la administración, acceso y uso del Sistema CHIP, entre las cuales se encuentran:

- La expedición del acto administrativo mediante el cual se delegan las funciones de administración general y administración de seguridad del Sistema CHIP.
- La elaboración e implementación del Instructivo GF-INS-014 – Gestión de Usuarios en el Sistema CHIP, mediante el cual se establecen los lineamientos para la administración de usuarios, asignación de perfiles y control de acceso al sistema, de conformidad con los requerimientos definidos por la Contaduría General de la Nación.
- La incorporación de estos lineamientos en la documentación institucional publicada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), como parte de la documentación asociada a la administración y operación del Sistema CHIP.

2.5. Información Reportada en el Sistema CHIP

Con el propósito de verificar el estado de la inscripción de la UGPP en el Sistema CHIP, así como la actualización de los datos básicos y complementarios registrados en la plataforma durante el período evaluado, la Oficina de Control Interno realizó una consulta en el Sistema CHIP Central administrado por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Como resultado de esta consulta, se obtuvo la siguiente información registrada para la Entidad:

Imagen 2. Datos Básicos UGPP en el sistema CHIP

Entidad Reportante	**U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social**
Estado	ACTIVO
Nit	900373913:4
Representante Legal Actual	LUCIANO GRISALES LONDOÑO
Código CGN	923272193
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

Fuente: Sitio web de la Contaduría General de la Nación (CGN), Consulta de certificaciones en línea, enlace https://www.chip.gov.co/inicio/certificacion/contaduria

La consulta realizada en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) permitió verificar la información básica de identificación de la UGPP registrada para la vigencia 2025. En el registro se evidencia que la Entidad se encontraba en estado *"Activo"* y que la plataforma contenía los principales datos institucionales, entre ellos la identificación de la UGPP, el NIT, el representante legal vigente, el código asignado por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la ubicación territorial correspondiente a Bogotá, Distrito Capital. La información consultada corresponde a los datos registrados en el Sistema CHIP para el período objeto de evaluación.

Con el fin de verificar la información remitida por la Entidad a través del Sistema CHIP, la Oficina de Control Interno (OCI) generó el *"Certificado del Estado de las Categorías Administradas por la Contaduría General de la Nación"*, correspondiente a la vigencia 2025.

Como resultado de esta verificación, el certificado registra la siguiente información para las categorías administradas por la CGN:

Imagen 3. Certificado del Estado de las Categorías Administradas por la Contaduría General de la Nación vigencia 2025

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN

CERTIFICA:

El estado de las categorías administradas por la CGN, sobre las cuales se recibió información, en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 26 de junio de 2026, hora 08:48:08**, información remitida por la entidad reportante descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	**U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social**
Estado	ACTIVO
Nit	900373913:4
Representante Legal Actual	LUCIANO GRISALES LONDOÑO
Código CGN	923272193
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Enero - Marzo	30/04/2025	29-abr-25 14:56:40	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Abril - Junio	31/07/2025	30-jul-25 14:28:51	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Julio - Septiembre	31/10/2025	29-oct-25 16:11:21	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Estados Financieros)	2025	Octubre - Diciembre	28/02/2026	27-feb-26 15:57:20	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	2025	Octubre - Diciembre	15/02/2026	19-feb-26 12:03:11	Aceptado	EXTEMPORANEO
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2025	Enero - Diciembre	28/02/2026	27-feb-26 13:23:55	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Fuente: Sitio web de la Contaduría General de la Nación (CGN), Consulta de certificaciones en línea, enlace https://www.chip.gov.co/inicio/certificacion/contaduria

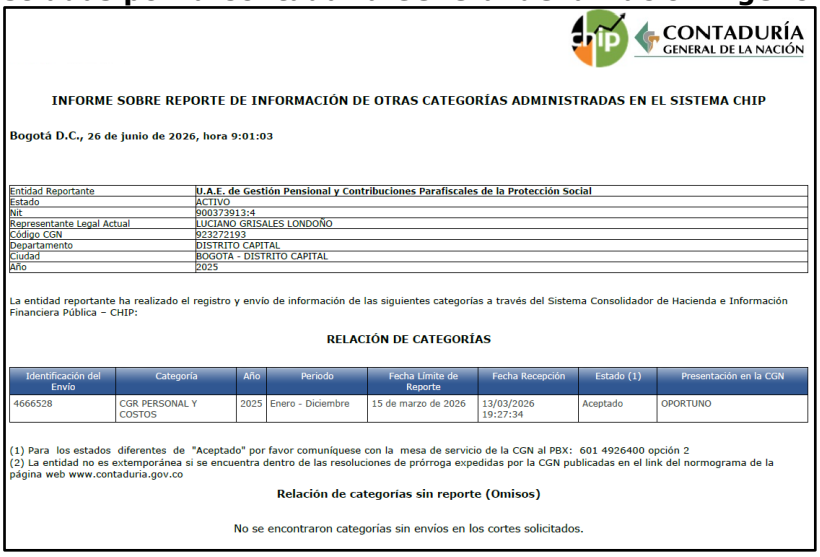
El Certificado del Estado de las Categorías Administradas por la Contaduría General de la Nación (CGN) para la vigencia 2025 registra seis reportes efectuados por la UGPP a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Estos corresponden a las categorías Información Contable Pública – Convergencia, con cinco registros (cuatro relacionados con formularios y uno con estados financieros), y Evaluación de Control Interno Contable, con un registro correspondiente al período anual.

Para cada reporte, el certificado presenta la categoría informada, la vigencia, el período reportado, la fecha límite establecida para su presentación, la fecha y hora de recepción registradas por la CGN, el estado del envío y la condición de presentación. De acuerdo con la información contenida en el certificado, todos los reportes registran estado *"Aceptado"*. En cuanto a la condición de presentación, cinco reportes figuran como *"Oportuno"* y uno, correspondiente a la categoría Información Contable Pública – Convergencia (Formularios) del período octubre–diciembre de 2025, aparece registrado con condición *"Extemporáneo"*; no obstante, la Resolución 043 de 2026 de la Contaduría General de la Nación prorrogó el plazo previsto en el artículo 11 de la Resolución 138 de 2025 para la presentación, a través del Sistema CHIP, de la información financiera correspondiente al período octubre–diciembre de 2025 de la categoría Información Contable Pública – Convergencia. Dicha prórroga fue otorgada a 21 entidades públicas, entre las cuales se encuentra la UGPP. En consecuencia, el reporte efectuado por la Entidad para ese período se encuentra amparado por la prórroga establecida en la citada resolución, razón por la cual no se considera extemporáneo para efectos del cumplimiento del plazo definido por la Contaduría General de la Nación.

De igual forma, la Oficina de Control Interno consultó el certificado correspondiente al reporte de información de otras categorías administradas en el Sistema CHIP, con el propósito de identificar la información registrada por la Entidad durante la vigencia evaluada.

Como resultado de esta consulta, se obtuvo el siguiente registro:

Imagen 4. Certificado del reporte de información de otras categorías Administradas por la Contaduría General de la Nación vigencia 2025



CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

INFORME SOBRE REPORTE DE INFORMACIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS ADMINISTRADAS EN EL SISTEMA CHIP

Bogotá D.C., 26 de junio de 2026, hora 9:01:03

Entidad Reportante	**U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social**
Estado	ACTIVO
Nit	900373913:4
Representante Legal Actual	LUCIANO GRISALES LONDOÑO
Código CGN	923272193
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
Año	2025

La entidad reportante ha realizado el registro y envío de información de las siguientes categorías a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP:

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Identificación del Envío	Categoría	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN
4666528	CGR PERSONAL Y COSTOS	2025	Enero - Diciembre	15 de marzo de 2026	13/03/2026 19:27:34	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 601 4926400 opción 2
(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

Fuente: Sitio web de la Contaduría General de la Nación (CGN), Consulta de certificaciones en línea, enlace https://www.chip.gov.co/inicio/certificacion/contaduria

El certificado registra un reporte correspondiente a la categoría CGR Personal y Costos para la vigencia 2025, identificando el número de envío, el período reportado, las fechas de presentación y recepción, así como el estado *"Aceptado"* y la condición de presentación *"Oportuno"*.

Como complemento al seguimiento realizado al cumplimiento de las políticas de uso y acceso al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, durante la evaluación se revisó el cumplimiento de las funciones asociadas a la administración del sistema CHIP Local, correspondientes al período objeto de seguimiento; conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución 111 de 2025 de la CGN. Para tal efecto, se analizaron las evidencias y la información suministrada por los responsables del proceso, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento de las actividades a su cargo. Como resultado de esta evaluación, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 3. Nivel de cumplimiento de las funciones del administrador del sistema CHIP Local

Responsabilidades del Administrador del CHIP Local (art. 17 Res. 111/2025 CGN)	Porcentaje de Cumplimiento (%)	Observaciones OCI
1. Administrar el usuario y la clave institucional asignada por la CGN a la entidad pública a la que pertenece, para el uso del Sistema CHIP.	Cumple	Como resultado de la evaluación, se verificó que la Entidad cuenta con una designación formal para la administración del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), mediante la Resolución Interna No. 0041 del 21 de enero de 2026, por medio de la cual se delegó la Administración General y la Administración de Seguridad del Sistema CHIP y se adoptaron disposiciones para su adecuada gestión y seguridad. La evidencia revisada permite establecer que la administración del usuario y la clave institucional asignados para el uso del Sistema CHIP se encuentra formalmente asignada dentro de la Entidad.
2. Responder por la creación de usuarios del Sistema CHIP de la entidad.	Cumple	Como resultado de la evaluación, se verificó que la Entidad cuenta con mecanismos formalmente establecidos para la creación de usuarios del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP). Esta actividad se encuentra documentada en el GF-INS-014 "Instructivo para la Gestión de Usuarios en el Sistema CHIP", en el cual se establecen los lineamientos para gestionar las solicitudes de creación de usuarios y se identifica al responsable de su administración.
3. Replicar oportunamente a los usuarios del CHIP todas las comunicaciones emitidas e informadas por la Contaduría General de la Nación asociadas al Sistema CHIP.	Sin evidencia	De acuerdo con lo manifestado por la Subdirección Financiera en el memorando número 20260163000175613 de junio 10 del 2026, durante la vigencia 2025 no se realizaron comunicaciones internas dirigidas a los usuarios creados en el Sistema CHIP, mediante las cuales se les informara oportunamente sobre las comunicaciones recibidas de la Contaduría General de la Nación relacionadas con el uso, responsabilidades e implicaciones asociadas al sistema. Según lo informado, esta actividad fue incorporada posteriormente como parte de las acciones de fortalecimiento y mejora implementadas por la Entidad durante la vigencia 2026. Por lo anterior, con base en lo manifestado por los auditados durante la evaluación, no se evidenció el desarrollo de las actividades correspondientes durante la vigencia 2025.
4. Verificar, interiorizar y difundir las restricciones de uso del Sistema CHIP.	Cumple	De acuerdo con la evaluación realizada y las evidencias suministradas por los auditados, durante la vigencia evaluada se realizaron actividades de orientación, acompañamiento y socialización dirigidas a los usuarios responsables del Sistema CHIP. En estos espacios se abordaron aspectos relacionados con la operación del aplicativo, instalación y actualización del CHIP Local, administración de usuarios y credenciales, gestión de formularios, transmisión de información, lineamientos para

Responsabilidades del Administrador del CHIP Local (art. 17 Res. 111/2025 CGN)	Porcentaje de Cumplimiento (%)	Observaciones OCI
		el reporte ante la Contaduría General de la Nación y controles asociados al suministro de información. Asimismo, se evidenciaron reuniones para la socialización del procedimiento del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), en las cuales se trataron aspectos relacionados con el uso del aplicativo, generación y validación de archivos, transmisión de reportes y manejo de formularios. De igual forma, se observó la realización de actividades relacionadas con la configuración del CHIP Local y la aplicación de lineamientos de seguridad para su operación. Si bien no se cuenta con un reporte consolidado de usuarios capacitados, las evidencias aportadas, correspondientes a convocatorias, registros de participantes, grabaciones y memorias de las reuniones, que permiten establecer que se realizaron actividades de socialización, orientación y acompañamiento que contribuyeron a que los usuarios responsables conocieran y aplicaran las condiciones y restricciones asociadas al uso del Sistema CHIP.
5. Garantizar que se brinde el soporte funcional y técnico a los usuarios de su entidad.	Cumple	De acuerdo con la evaluación realizada y la información suministrada por los auditados, durante la vigencia evaluada se garantizó el soporte funcional y técnico requerido para la operación del Sistema CHIP. Para los aspectos técnicos relacionados con la instalación, configuración y validación de los equipos de los usuarios autorizados, se contó con el acompañamiento del proceso de Tecnología de la Entidad. Asimismo, para las situaciones relacionadas directamente con el funcionamiento de la plataforma, generación de archivos, cargue y transmisión de información, los usuarios contaron con los mecanismos de soporte dispuestos por la entidad administradora del Sistema CHIP, así como con manuales, instructivos y guías técnicas para orientar la atención de requerimientos y la ejecución de actividades necesarias para su operación. Si bien no se cuenta con un registro consolidado de solicitudes e incidentes asociados exclusivamente al Sistema CHIP, se observó que los usuarios dispusieron de canales institucionales de soporte tecnológico y de los mecanismos establecidos por la entidad administradora del sistema, de acuerdo con la naturaleza de cada situación.
6. Mantener actualizada la información básica de la entidad en la aplicación Web Entidad.	Cumple	De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno y con base en la información consultada directamente en el Sistema CHIP Central, se observó que durante la vigencia 2025 la Entidad se encontraba registrada en estado "Activo" y contaba con información básica institucional registrada en la plataforma. La información consultada permitió validar datos de identificación de la Entidad, NIT, representante legal vigente, código asignado por la Contaduría General de la Nación y ubicación territorial correspondiente a Bogotá, Distrito Capital. Asimismo, se verificó, mediante el certificado correspondiente a la vigencia 2025, la información asociada a las categorías administradas por la Contaduría General de la Nación. Con base en las verificaciones efectuadas y la información disponible en el Sistema CHIP para el período evaluado, se evidenció que la información básica de la UGPP se encontraba registrada y actualizada en la plataforma.

Responsabilidades del Administrador del CHIP Local (art. 17 Res. 111/2025 CGN)	Porcentaje de Cumplimiento (%)	Observaciones OCI
7. Capacitar a los usuarios nuevos de su entidad, previa creación en el CHIP local de la entidad.	Cumple	De acuerdo con la evaluación realizada y la información suministrada por los auditados, durante la vigencia 2025 no se crearon usuarios nuevos del Sistema CHIP en la Entidad. Por lo anterior, no se presentaron casos que requirieran la capacitación previa de nuevos usuarios. No obstante, se observó que los usuarios responsables del Sistema CHIP contaron con actividades de orientación, acompañamiento funcional y socialización sobre la operación del aplicativo, instalación y actualización del CHIP Local, administración de usuarios, gestión de credenciales, manejo de formularios, transmisión de información y lineamientos para el reporte ante la Contaduría General de la Nación. Estas actividades se encuentran soportadas mediante convocatorias, registros de participantes, grabaciones y memorias de las reuniones realizadas.
8. Mantener un archivo documental de los usuarios de su entidad y cumplir con las políticas de seguridad de la información emitidas por la CGN.	Sin evidencia	De acuerdo con la evaluación realizada, y tomando como base las evidencias suministradas por la Subdirección Financiera en el Memorando número 20260163000175613 del 10 de junio del 2026, se observó que la Entidad no dispone de un archivo documental organizado y trazable sobre los usuarios del Sistema CHIP atendiendo los lineamientos del Archivo General de la Nación. En particular, no se aportaron registros que permitan verificar de manera integral la gestión de las cuentas autorizadas ni su documentación soporte. Por otra parte, si bien la Entidad cuenta con el Instructivo para la Gestión de Usuarios en el Sistema CHIP (GF-INS-014), el cual establece los lineamientos para la creación, modificación, activación, desactivación, asignación de perfiles y segregación de funciones, la revisión efectuada determinó que estos controles se limitan a aspectos administrativos y operativos. Adicionalmente, el mencionado instructivo requiere actualizar su fundamento normativo, pues cita como referencias las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024 (actualmente derogadas) y omite incorporar la Resolución 138 de 2025, disposición vigente aplicable al reporte de información en el Sistema CHIP.
9. Mantener actualizada la información básica de su entidad en el Sistema CHIP	Cumple	De acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno y con base en la información consultada directamente en los certificados de reporte del Sistema CHIP correspondientes a la vigencia 2025, se observó que la Entidad mantuvo registrada y gestionó la información asociada a los reportes realizados durante el período evaluado. En particular, se identificaron seis reportes correspondientes a las categorías administradas por la Contaduría General de la Nación, relacionados con Información Contable Pública – Convergencia y Evaluación de Control Interno Contable. Todos los reportes registrados presentan estado "Aceptado". Adicionalmente, se verificó un reporte correspondiente a la categoría CGR Personal y Costos, cuyo estado también figura como "Aceptado" y cuya presentación fue registrada como "Oportuna". Frente al reporte de Información Contable Pública – Convergencia correspondiente al período octubre–diciembre de 2025, que inicialmente figura como extemporáneo en el certificado, se observó que la Entidad se encontraba incluida entre las entidades beneficiarias de la prórroga otorgada por la Contaduría General de la Nación para la presentación de dicha información. Por lo tanto, el reporte se encuentra

Responsabilidades del Administrador del CHIP Local (art. 17 Res. 111/2025 CGN)	Porcentaje de Cumplimiento (%)	Observaciones OCI
		amparado por el plazo ampliado y no se considera extemporáneo para efectos de la evaluación. En consecuencia, con base en las verificaciones efectuadas y la información registrada en el Sistema CHIP para la vigencia evaluada, se evidenció que la Entidad mantuvo actualizada la información correspondiente a sus reportes y realizó las gestiones necesarias para su presentación y aceptación en el sistema.
10. Consultar y verificar las normas, guías, instrucciones y orientaciones presentadas por las diferentes Entidades administradoras de categoría dentro del Sistema CHIP y las diferentes categorías que se manejan.	Cumple	De acuerdo con la evaluación realizada y con base en la información suministrada por la Subdirección Financiera y las evidencias aportadas por los auditados, se observó que la Entidad realizó la consulta y revisión de las normas, guías, instrucciones y orientaciones emitidas por las entidades administradoras de las diferentes categorías del Sistema CHIP. Lo anterior permitió que los responsables de la gestión y reporte de información conozcan y tengan en cuenta las disposiciones y orientaciones aplicables a las categorías administradas en el sistema, facilitando la adecuada preparación y presentación de la información requerida.

Fuente: Desarrollo propio de la OCI según las evidencias y la información suministrada por los responsables del proceso.

3 Conclusiones

- En el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y de acuerdo con los certificados emitidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), para el período evaluado, se encontraba registrada en estado *"Activo"* y que su información básica de identificación se encuentra registrada y disponible en la plataforma.
- La información contenida en los certificados correspondientes a las categorías administradas por la CGN indica que la totalidad de los reportes presentados por la UGPP durante la vigencia 2025, se encuentran con el estado *"Aceptado"*, conforme a los registros del Sistema CHIP.
- La Entidad implementó acciones orientadas a atender las oportunidades de mejora identificadas en el informe de seguimiento al Cumplimiento de las Políticas de Uso y Acceso al Sistema CHIP comunicado en la vigencia 2025. Entre las acciones verificadas se encuentran la adopción de un instructivo institucional para la gestión de usuarios del Sistema CHIP, la designación del responsable de la administración de seguridad del sistema y la definición de perfiles de acceso diferenciados para las actividades de registro y de registro y envío de información, conforme a los lineamientos establecidos para la administración de perfiles en el aplicativo CHIP Local.
- El Instructivo para la Gestión de Usuarios en el Sistema CHIP (GF-INS-014) de la Entidad se encuentra desactualizado en su fundamento normativo, al citar como marco de referencia las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024 (ambas derogadas) y no incorporar la Resolución 138 de 2025, la cual constituye la disposición vigente que regula el reporte de información a través del Sistema CHIP.
- De acuerdo con lo reportado por la Subdirección Financiera en el Memorando Número 20260163000175613 del 10 de junio de 2026, durante la vigencia 2025 no se emitieron ni divulgaron comunicaciones internas dirigidas a los usuarios del Sistema CHIP para informarles sobre los comunicados de la Contaduría General de la Nación referidos al uso, responsabilidades e implicaciones de dicha plataforma. Dicha actividad de divulgación fue incorporada por la Entidad dentro de las acciones de fortalecimiento y mejora ejecutadas a partir de la vigencia 2026.

4 Recomendaciones

- Establecer y mantener un archivo documental organizado, unificado y trazable de conformidad con los lineamientos emitidos por el Archivo General de la Nación, que consolide la totalidad de los soportes y registros físicos o digitales asociados a las solicitudes de creación, modificación, inactivación y asignación de perfiles de los usuarios del Sistema CHIP en la Entidad.
- Actualizar el Instructivo para la Gestión de Usuarios en el Sistema CHIP (GF-INS-014), reemplazando las referencias a las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024 (derogadas) e incorporando la Resolución 138 de 2025 de la Contaduría General de la Nación como disposición legal vigente aplicable al reporte de información.
- Implementar y mantener un mecanismo de comunicación formal que asegure la remisión y difusión oportuna a los usuarios del Sistema CHIP de todas las orientaciones, instructivos y comunicados emitidos por la Contaduría General de la Nación sobre el uso, responsabilidades e implicaciones del aplicativo.
- Consolidar un registro interno periódicamente actualizado de los requerimientos, incidentes tecnológicos y solicitudes de soporte funcional atendidos por la mesa de ayuda institucional o tramitados ante la mesa de servicios de la Contaduría General de la Nación en relación con el Sistema CHIP.

Fabio Manuel Casanova Yandi
Asesor de Control Interno

Juan José Tafur Castro
Auditor